

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0323-2025-AFSLG-CP/GDBA

AL : Arq. Roberto Mario Cárdenas Bazán
Gerente General de la AFSLG

ATENCIÓN : Lic. Jorge Castillo Lluncor
Especialista de Logística y Contrataciones de AFSLG

DEL : Ing. Ghenghis Bazán Aliaga
Coordinador de Proyectos de la AFSLG

ASUNTO : Sugiero TDR para la Contratación del Servicio de consultoría para la elaboración de 24 expedientes técnicos "creación de sistemas de riego mediante micro reservorios en el distrito de Querocoto, provincia de chota, departamento de Cajamarca"

REFERENCIA : INFORME N°257-2025/AFSLG/CPP/BBE
Proyecto: 5L - CONST DE RESERVORIOS GEOMEMBRANA EN QUEROCOTO

FECHA : Querocoto, 11 de julio del 2025

GERENCIA FONDO SOCIAL "LA GRANJA" OFICINA QUEROCOTO MESA DE PARTES 11/07/2025 RECIBIDO		
REG. N°	HORA:	FIRMA:
	9:21 am	
La recepción de este documento no es señal de conformidad		

Por intermedio del presente, le saludo cordialmente, y a su vez, Sugiero TDR para la Contratación del Servicio de consultoría para la elaboración de 24 expedientes técnicos "creación de sistemas de riego mediante micro reservorios en el distrito de Querocoto, provincia de chota, departamento de Cajamarca". En el marco del proyecto de obra 5L - CONST DE RESERVORIOS GEOMEMBRANA EN QUEROCOTO.

Este costo debe afectarse al proyecto en mención.

Dicha documentación se ha realizado en concordancia con el Reglamento de Contrataciones de la Asociación Fondo Social La Granja para su proceso de selección correspondiente.

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Adjunta:
TDR con 11 folios

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA	PROVEÍDO	Reg. N°
Ing. GHENGHIS DWIGHT BAZAN ALIAGA COORDINADOR DE PROYECTOS	Ely C trámite respectivo	
	Para:	
	11 julio 25	

INFORME N° 257-2025/AFSLG/PPP/BBE

SEÑOR : Ing. GHENGHIS Dwight Bazan Aliaga
Coordinador de proyectos AFSG

DE : Ing. Benito Bautista Espinoza
Coordinador de proyectos productivos

ASUNTO Hago llegar términos de referencia para la contratación del:
Servicio de Consultoría para elaboración de 24 expedientes técnicos:
“CREACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO MEDIANTE MICRORESERVORIOS EN EL DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

FECHA : Querocoto, 10 de julio 2025

I. ANTECEDENTE:

Con la finalidad de encaminar el proyecto de **5L “CONST. DE RESERVORIOS GEOMEMBRANA EN QUEROCOTO”**

En tal sentido se han elaborado los (TdR) términos de referencia para la contratación del: Servicio de una Consultoría para elaboración de 24 expedientes técnicos: **“CREACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO MEDIANTE MICRORESERVORIOS EN EL DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**

En el marco del Proyecto: **5L “CONST. DE RESERVORIOS GEOMEMBRANA EN QUEROCOTO”**

Partida Específica: 5L0204 gestión de proyecto

Para la identificación y selección del personal requerido y proceder a emitir la respectiva ORDEN DE SERVICIO.

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y fines.

Atentamente

 FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Benito Bautista Espinoza
CONSULTOR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS



Recibido
11/07/2025
09:01 am

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS:

**“CREACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO MEDIANTE
MICRORESERVORIOS EN EL DISTRITO DE
QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA,
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**



INDICE

1.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	3
3.	ENTIDAD CONVOCANTE	3
4.	ANTECEDENTES	3
5.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	3
6.	UBICACIÓN	3
7.	BASE LEGAL, NORMAS Y REGLAMENTOS	4
8.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	4
9.	INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.....	4
10.	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR	4
11.	ENFOQUE DE RIESGOS	4
12.	FORMA DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	4
13.	ALCALSE DE SERVICIO	5
14.	CONTENIDO MINIMO DEL EXPEDIENTE TECNICO.....	7
15.	REQUISITOS TECNICO MINIMO (RTM).....	7
16.	COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD CONTRATANTE	8
17.	RESPONSABILIDAD POR VISIOS OCULTOS	8
18.	VALOR REFERENCIAL.....	8
19.	CONFORMIDAD.....	8
20.	FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE SERVICIO.....	8
21.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	8
22.	CONFIDENCIALIDAD	9
23.	PENALIDADES	9
24.	ANEXOS.....	10



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Consultoría para elaboración de 24 expedientes técnicos: **“CREACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO MEDIANTE MICRORESERVORIOS EN EL DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de este servicio es mejorar la disponibilidad hídrica para los cultivos de pan llevar de los pequeños productores del distrito de Querocoto para tal fin se requiere el servicio de una consultoría para la elaboración de 24 expedientes técnicos: “Creación de sistemas de riego mediante micro reservorios en el distrito de Querocoto, provincia de Chota, departamento de Cajamarca”

3. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
RUC N° : 20491601788
Domicilio legal : Calle Comercio N° 365- Querocoto- Chota

4. ANTECEDENTES

- La Asociación Fondo Social La Granja se constituye mediante Escritura Pública de fecha 29/12/2008, cuyo objetivo principal es la gestión y administración de los recursos provenientes del proceso de privatización del Proyecto Minero La Granja transferido a Minera La Granja S.A.C. (antes Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C.), destinado por el Estado Peruano a través de PROINVERSIÓN para la implementación proyectos de inversión social en el área de influencia directa del Proyecto Minero La Granja, en adelante LA ASOCIACIÓN.
- Las localidades de Changamarca, Sigues, Limón, Raya, Shanquigua, Ayuran, Las Flores, Pacopampa, Marcopampa y Guayapampa presentan problemas de sequía, en los meses de estiaje, que limita la capacidad de producción agrícola. Una solución posible para mitigar este problema que se presenta cada año, ha sido la construcción de reservorios, mejorando en parte las posibilidades de los agricultores de producir sus alimentos.
- El presente documento especifica los términos de referencia para la contratación de un consultor que será el encargado de formular los expedientes técnicos para la construcción de reservorios cuyas dimensiones serán de dos tipos: R7: De 35 metros x 20 metros x 3 metros y R9: De 60 metros x 30 metros x 3.5 metros, según la disponibilidad de los predios que se tenga; cabe indicar que cada reservorio contara con sus sistema de alimentación y sistema de distribución de acuerdo a la demanda hídrica que se tenga.

5. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El Objeto de la presente convocatoria es la contratación del Consultor para el servicio de elaboración de 24 expedientes técnicos: **“CREACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO MEDIANTE MICRORESERVORIOS EN DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

6. UBICACIÓN

Región : Cajamarca
Provincia : Chota
Distrito : Querocoto
Comunidades : CHANGOMARCA, SIGUES, LIMÓN, RAYA, SHANQUIGUA, AYURAN,



LAS FLORES, PACOPAMPA, MARCOPAMPA Y GUAYAPAMPA

7. BASE LEGAL, NORMAS Y REGLAMENTOS

- Constitución Política del Perú
- Código Civil.
- Decreto Legislativo N° 996
- Decreto Supremo N° 082-2008-EF que aprueba el Reglamento del D.L. N. 996 y su modificatoria D.S N° 123-2010-EF y D.S. N° 238-2016-EF.
- Estatuto de la Asociación Fondo Social "La Granja".
- Reglamento de adquisiciones y contrataciones del FSLG
- Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial
- Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, del 20/07/97. Artículo 104° y 107°
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, del 11/04/01.
- Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, del 07/07/07.
- Resolución Directora N° 001 -201 8-VIVIENDA-VMVU-PMIB, del 05/02/18.
- Resolución Directora N° 003-2018-VIVIENDA-VMVU-PMIB, del 05/02/18.
- Guías, Manuales, Estándares del MVCS, que sean aplicables a la Ejecución de Obra.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para el desarrollo del servicio de consultoría será de **cuarenta y cinco (45) días calendarios**.

9. INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

La fecha de inicio se considera un día después de la firma de contrato y/o la notificación de la orden de servicio, previo acuerdo con la AFSLG

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

- ✓ EL CONSULTOR deberá absolver cualquier observación o consulta que podría surgir durante la elaboración del expediente técnico, proceso de licitación del proyecto y ejecución de la obra a cargo de la entidad competente, no pudiendo el consultor negarse a atender dichas consultas ni requerir pagos adicionales, bajo el pretexto de que se le ha otorgado conformidad de los estudios presentados, entre otros.
- ✓ Todos los expedientes técnicos serán foliados, sellados y firmados por el consultor de acuerdo a los componentes correspondientes del Expediente Técnico.
- ✓ El CONSULTOR asumirá la responsabilidad total de los servicios profesionales prestados en la elaboración del Expediente Técnico.
- ✓ El CONSULTOR y su equipo profesional es responsable de participar en las reuniones virtuales y/o presenciales que la AFSLG solicite.
- ✓ EL CONSULTOR tendrá que presentar el Expediente Técnico final a la población, autoridades del Centro Poblado de Paraguay, en presencia del personal técnico y de gestión de la AFSLG.

11. ENFOQUE DE RIESGOS

El CONSULTOR será responsable de la seguridad y salud del equipo técnico que participe para la elaboración del expediente técnico, durante su traslado y su realización de actividades en campo.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO

Documentos impresos.

El consultor presentará 24 EXPEDIENTES TÉCNICOS (01 Original y 01 copia Por cada reservorio), como a continuación se detalla:

- ✓ Impresos, en hoja Bond A-4 de 80 gramos.



- ✓ Los documentos se presentarán en archivadores de palanca de lomo ancho
- ✓ La documentación estará debidamente foliada en todas sus hojas, incluidos los separadores. Para la foliación, la numeración se iniciará desde la primera hoja del primer tomo, de manera que la última hoja del último tomo, contenga la numeración de folios totales del expediente técnico.

Documentos en medios digitales

Para la revisión y/o aprobación del Expediente técnico se presentará en un CD la siguiente información:

- ✓ Todo el Expediente Técnico escaneado (Con firmas) en formato PDF
 - ✓ Todo el Expediente Técnico formato editable Word y Hojas de Cálculo: Excel, S10, CAD y/u otro programa que se haya utilizado en la elaboración del ET.
- Nota:** El material editable no tendrá ningún tipo de clave o protección a las hojas.

13. ALCALSE DE SERVICIO

Se tendrá que elaborar 24 expediente técnicos para 24 reservorios en el distrito de Querocoto, los cuales serán coordinados con la comisión agropecuaria de la mesa de concertación de Querocoto y personal Técnico de la AFSLG

13.1. Trabajo de Campo

- ✓ Reunión con la comisión agropecuaria y equipo técnico de la AFSLG, y establecer una programación para la visita en campo de cada reservorio
- ✓ Levantamiento topográfico para cada reservorio
- ✓ Levantamiento topográfico de la captación, línea de conducción según lo requiera, reservorio y línea del sistema de distribución según lo requiera.
- ✓ Levantar el acta de compromiso libre disponibilidad de uso del terreno para el reservorio y pases para la línea de conducción y libre uso del agua.

13.2 Trabajo de Gabinetes

- ✓ Planteamiento del proyecto.
- ✓ Cálculos hidráulicos.
- ✓ Planos varios.
- ✓ Metrados, presupuesto y costos unitarios.
- ✓ Cronograma de ejecución de obra.
- ✓ Memoria descriptiva.
- ✓ Especificaciones técnicas.
- ✓ Gestión de Riesgos.
- ✓ Sostenibilidad: Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades



Lista de reservorios entregada por la comisión de agricultura a la AFSLG

LISTA DE CASERIOS Y REPRESENTANTES - CONSTRUCCION DE RESERVORIOS Y SISTEMA DE RIEGO							
ITEM	COMUNIDADES	NOMBRES DEL REPRESENTANTE	DNI N°	CONTACTO	N° FAMILIAS a	DESCRIPCION	
						Tipo	Medidas
CENTRO POBLADO DE PACOPAMPA - CENTRAL DE RONDAS.							
1	El Limón	Elvis Alarcon Lopez	76828751	930194683	45	Reservorio 1	25x42m.
2	El Limón	Nicanor Alarcon Gallardo	27405247	930194683	60	Reservorio 2	50x30m.
3	La Raya	Marcial Rojas Gueara	27425171	935201944	4	Reservorio 1	30x10m.
4	La Raya	Edwin Hurtado Perez	47246700	965241388	6	Reservorio 2	40x15m.
5	La Raya	Percy Graciano Verastegui	27407886	973927207	5	Reservorio 3	12x18m
6	Changamarca	Anibal Alarcon Rojas	46827150	970241618		Reservorio 1	15x30m.
7	Changamarca	Celso Cabrera Torres	41811311	932656353	5	Reservorio 2	30x50m.
8	Santa Rosa de Sigues	Agusto Nuñez Silhueta	27407381	984475305	5	Reservorio 1	40x10m
9	Marcopampa	Saul Cabrera Montoya	27407223	932656353	6	Reservorio 1	24x25m.
10	Sigues	Ausberto Cueva Tapia	27405929	913212073	5	Reservorio 1	25x30m
11	Pacopampa	Jose Wilder Perez Cueva	80626171	963306601	5	Reservorio 1	15x20m
CENTRO POBLADO DE AYANCHACRA - CENTRAL DE RONDAS.							
1	Pagaybamba Bajo	Lorenzo Silva Romero	07483621	976500503	8	Reservorio 1	50x20m
2	Ayanchacra	Javier Chachapollas Perez			5	Reservorio 1	30x20m
3	Ayuran	Grimaldo Tarrillo Nuñez	27408337	915363101	5	Reservorio 1	35x15m.
CERCADO DE QUEROCOTO - IV ZONA.							
1	Campamento	Sixto Diaz Nuñez	75815183	971730699	7	Reservorio 1	20x35m
2	Rocoto	Juan Sanches Vasques	27406290	927912386	80	Reservorio 1	50x25m
3	Rocoto	Santos Vega Nuñes	27408158	928727961	5	Reservorio 2	25x30m
4	Shanquigua	Abdias Nuñes Heredia	27405970	914337134	5	Reservorio 1	20x35m
5	Shanquigua	Alamiro Alarcon Ahumada	40811132	929875506	6	Reservorio 2	25x30m
6	Shanquigua	Norberto Vasques Cueva	27575878		8	Reservorio 3	20x35m
7	Shanquigua	Jose Santos Cueva Tapia	27406680		5	Reservorio 4	20x35m
CENTRO POBLADO: PARIAMARCA - ZONAL - I.							
1	Pariamarca	Alcides Araujo Mundaca	27404884	918723370	7	Reservorio 1	20x20
2	Maray	Alberto Perez Martinez	43338496	929077321	30	Reservorio 1	25x40
3	El Cucho	Bartolome Rufasto Zabaleta	27263384	918525616	8	Reservorio 1	40x18

325

Resumen	
Descripción	Cantidad
C.P. Pacopampa - Central de Rondas	11
C.P. Ayanchacra - Central de rondas	3
Cercado de Querocoto- IV Zona	7
C.P. Pariamarca- Zonal - I	3
Total	24

Nota: Esta lista de reservorios fue remitida por la comisión agropecuaria de Querocoto mediante Carta N° 001-2024-MC-CA, el 30/09/2024 a la Asociación del Fondo Social La Granja, por lo que durante visita de campo si hubiese algún inconveniente que impida la construcción de un reservorio, la comisión de agricultura de Querocoto deberá proponer otro reservorio, pero la meta final se mantendrá en 24 reservorios

Nota. Las medidas de los reservorios se tendrán en cuenta los señalados en la lista, de haber algunos cambios se tendrá en cuenta las medidas estándares que maneja el Gobierno Regional de Cajamarca, dependiendo de la disponibilidad del área con los cuales se busca dar solución al déficit hídrico.



14. CONTENIDO MINIMO DEL EXPEDIENTE TECNICO

Cada expediente técnico (24 expedientes) estará conformado por los siguientes documentos:

- CARATULA
- ÍNDICE
- RESUMEN EJECUTIVO
- MEMORIA DESCRIPTIVA
- SUSTENTACIÓN DE METRADOS
- PRESUPUESTO DE OBRA
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- DETALLE DE GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN
- RELACIÓN GENERAL DE INSUMOS
- CÁLCULO DE FLETE Y MOVILIZACIÓN
- CRONOGRAMA
- PROGRAMACIÓN
 - PROGRAMACIÓN CPM EN DIAGRAMA DE GANTT
 - CRONOGRAMA VALORIZADO EN EJECUCIÓN DE OBRAS
 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- ESTUDIOS BÁSICOS Y MEMORIA DE CALCULO
- ESTUDIO TOPOGRÁFICO (CON ESTACIÓN TOTAL Y/O GPS DIFERENCIAL)
- PLANOS
 - PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN
 - PLANO CLAVE
 - PLANO TOPOGRÁFICO
 - PLANO HIDRÁULICO
 - PLANO DE PLANTA Y PERFIL (LÍNEA DE CONDUCCIÓN)
 - PLANO DE SECCIONES TRASVERSALES
 - PLANO DE ESTRUCTURAS PROYECTADAS
- PANEL FOTOGRÁFICO.
- PADRÓN DE BENEFICIARIOS
- ANEXOS.

15. REQUISITOS TECNICO MINIMO (RTM)

14.1. RTM Del Postor

Persona Natural o Jurídica contará con RUC vigente, habido y habilitado y no estar inhabilitado para contratar con la AFSLG y el Estado

14.1.1. Especialidad del Postor

El postor deberá acreditar consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A

14.2. Experiencia de los profesionales

Jefe de proyecto:

Ing. Civil o Ing. Agrícola o Ing. Hidráulico, titulado, colegiado y habilitado, debe contar con una experiencia mínima de haber participado en 2 estudios como jefe de proyecto en la elaboración de expedientes y/o fichas técnicas en proyectos en sistemas de riego en general

Especialista Agrícola o Hidráulico

Ing. Agrícola o Ing. Hidráulico titulado, colegiado y habilitado, debe contar con una experiencia mínima de haber participado en 2 estudios como especialista Agrícola o Hidráulico en la elaboración de expedientes y/o fichas técnicas para instalación de sistemas de riego



14.3. Equipamiento requerido:

El consultor de obra deberá contar con el siguiente Equipamiento

- 01 laptop y/o computadora con procesador Core I7, para realizar trabajos de Ingeniería
- 01 camioneta 4x4 Pick Up
- 01 estación total o GPS diferencial, con certificado de calibración no menor de 06 meses

Acreditación

Para acreditar el equipamiento mínimo requerido, se deberá presentar un documento de declaración jurada indicando su propiedad.

Para el caso de compromisos de alquiler, se deberán adjuntar documentos que acrediten la propiedad de los equipos, tales como aquellos autorizados por SUNAT (Facturas, boletas), contratos, leasing, tarjetas de propiedad o documentos registrales: así como también se adjuntará los originales de las cartas de compromiso de alquiler.

16. COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD CONTRATANTE

El consultor realizará las coordinaciones directas con el área de coordinación de proyectos de la AFSLG, para la ejecución del trabajo y las coordinaciones que sean necesarias.

El área de coordinación de proyectos de la AFSLG revisará el expediente técnico para ver que este conforme a los TDR

De presentarse observaciones al producto, el Consultor contará con un plazo máximo de cinco (05) días calendarios para subsanarlos desde la entrega de las observaciones.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Consultor es responsable por los vicios ocultos, errores u omisiones que deriven a partir de la elaboración del presente Expediente Técnico, hasta un periodo de tres (03) años contados a partir del Informe de conformidad otorgada por la AFSLG.

El consultor está obligado a asesorar al FONDO SOCIAL LA GRANJA, en la etapa de ejecución del Proyecto, si ésta lo requiere, y absolver las consultas cuando el postor, contratista, Inspector o Supervisor, o quien la Entidad designe los soliciten, con la diligencia del caso, de tal forma que la Entidad no incurra en atrasos de pronunciamiento.

18. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial es de S/. S/ **58,231.82** (Cincuenta y ocho mil doscientos treinta y uno con 82/100 soles) incluyendo los honorarios, seguros, gastos de viaje, alimentación, hospedaje, transporte, así mismo se deberán incluir los impuestos de Ley.

19. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio de formulación del Expediente Técnico del Proyecto, se realizará con un informe de aprobación por parte del Coordinador de Proyectos de la AFSLG

20. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE SERVICIO

El pago del monto en el Contrato de Consultoría será efectuado en su totalidad al 100%, por la Asociación del Fondo Social La Granja (AFSLG) cuando se presente y se apruebe el Expediente Técnico

21. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EL CONSULTOR para efectos del pago del servicio prestado, deberá presentar la siguiente documentación:



- Carta solicitando el pago del servicio
- Todos los entregables indicados en el
- Recibo electrónico por honorarios profesionales o Factura.
- Copia del contrato u orden de servicio y TDR para la formulación del Expediente Técnico del Proyecto.
- Copia del CCI de Consultor de Obra.

La Asociación Fondo Social La Granja hará efectivo el pago por el servicio prestado del Consultor, dentro del plazo de 20 días calendarios de presentado la solicitud de pago del servicio y documentos indicados.

El pago por los servicios prestados no exime al consultor de la responsabilidad y obligación de subsanar o levantar las observaciones formuladas por la entidad sectorial, ante la cual la entidad competente gestionará el financiamiento.

22. CONFIDENCIALIDAD

El consultor se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información estrictamente confidencial que hubiese recibido directa o indirectamente del AFSLG o que hubiese sido generada como parte del Servicio.

El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución de la orden de servicio o contrato respectivo, y de ser el caso, la AFSLG se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan en caso de que el consultor incumpla esta condición, aún después de ejecutado el Servicio.

23. PENALIDADES

Si el consultor del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de la obra, se le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1 Para bienes y servicios: F = 0.25
 - b.2 Para obras : F = 0.15

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando la empresa acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. El que el retraso se califique como justificable no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, **la AFSLG** puede resolver el contrato por incumplimiento.

La AFSLG, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la calidad del servicio del Consultor, podrá aplicar otras penalidades a parte de la penalidad por retraso injustificado, las que se detallan en la **siguiente "Tabla de otras Penalidades"**, para cuyo porcentaje (%) se tomará como referencia el valor de la UIT del año que corresponda.



TABLA DE OTRAS PENALIDADES			
Nº	Sustento de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimientos
01	Si el expediente no tiene las firmas de todo el personal clave indicado	(0,50 UIT)	Según informe del Evaluador y/o del Coordinador de Proyectos de la AFSLG, elevado al área de Logística y Contrataciones
02	El cambio de cualquiera de los profesionales propuestos considerados en la propuesta técnica, sin previa autorización	(0,25 UIT)	Según informe del Evaluador y/o del Coordinador de Proyectos de la AFSLG, elevado al área de Logística y Contrataciones
03	Si el Consultor se niega a asistir a cualquier reunión virtual o presencial a solicitud de la AFSLG y/o Supervisión para absolver consultas	(0,25 UIT) por cada ocurrencia	Según informe del Evaluador y/o del Coordinador de Proyectos de la AFSLG, elevado al área de Logística y Contrataciones

NOTAS:

1. La penalidad será descontada según lo dispuesto en Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Asociación Fondo Social La Granja vigente.
2. Para la aplicación de penalidades, el Coordinador de Proyectos de la AFSLG elaborar un informe técnico donde se detallará el tipo de falta cometida, según lo establecido en la "Tabla de Otras Penalidades". Dicho informe estará aprobado por Gerencia General de la AFSLG, el mismo que se comunicará oportunamente vía carta simple al consultor por el área de logística y contrataciones
3. La sucesión persistente de faltas, además de la aplicación de las penalidades respectivas, harán acreedor al contratista de lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones de la Asociación Fondo Social La Granja vigente.
4. La no suscripción del contrato no exime a la aplicación de la Tabla de Otras Penalidades anteriormente indicadas

24. ANEXOS

- **Anexo 1.** Tipos de reservorios (Medidas estandarizadas de reservorios), según fuente Proyecto Revolución azul del Gobierno Regional de Cajamarca

(*)TIPO DE RESERVORIO	MEDIDAS	CAPACIDAD M3
R1	8x5x1.70	38.53
R2	10x5x1.70	49.45
R3	15x12x3	283.71
R4	20x12x3	399.36
R5	25x12x3	514.57
R6	30x20x3	1175.48
R7	35x20x3	1392.99
R8	44x30x3.5	3230.65
R9	60x30x3.5	4508.64
R10	85x40x4	9237.19



➤ **Anexo 2.** Estructura de costos

ESTRUCTURA DE COSTOS PARA CREACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO MEDIANTE MICRORESERVORIOS EN DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	N° DE MESES	COSTO UNITARIO (S/.)	TOTAL (S/.)
Equipo Técnico					
Jefe de proyecto	Und	1	2	S/ 6,000.00	S/ 12,000.00
Especialista Agrícola o hidraulico	Und	1	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
Equipamiento Estratégico					
Alquiler de Camioneta Pick Up 4x4 (a todo costo)	Und	1	0.5	S/ 6,000.00	S/ 3,000.00
Estudio de ingeniería					
Estudio de topografía	Reservorio	24	1	S/ 300.00	S/ 7,200.00
Mecanica de suelos	Reservorio	24	1	S/ 650.00	S/ 15,600.00
Otros Gastos					
Impresiones Global	Fails	1	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
Alimentación y Hospedaje	Personas (3)	1	1	S/ 600.00	S/ 600.00
Logística para viajes de coordinación y salidad de campo	Global	1	1	S/ 600.00	S/ 600.00
Costo Directo					S/ 46,000.00
Gastos Generales (12%)					S/ 5,520.00
Utilidad (10%)					S/ 4,600.00
Sub Total					S/ 56,120.00
IGV (18%)					S/ 10,101.60
Costo total					S/ 66,221.60

